



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO REGIONAL N° 019-2026-GRU-CR

Pucallpa, 27 de enero del dos mil veintiséis

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, los artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la Descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país, debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece que el Consejo Regional: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, (...)";

Que, el artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Ucayali. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadora de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ucayali y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificaciones y conexas";

Que, el artículo 5° del Reglamento en comento, precisa que el Consejo Regional, es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras. Tiene autonomía normativa, administrativa, política, fiscalizadora e investigación en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero del 2026, celebrada de manera virtual mediante CITACIÓN N° 000003-2026-GRU-CR-SCR, se dispone como décimo punto de agenda el ingreso del PEDIDO N° 001-GRU-CR-RPT de fecha 22 de enero del 2026 del Consejero ROBERT PEDRO TACHIANA, en la cual solicita que se apruebe la actividad de Fiscalización del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE YUCA Y PLATANO DE 19 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PURUS, PROVINCIA DE PURUS, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI: 2461643;



Que, mediante el PEDIDO N° 001-GRU-CR-RPT de fecha 22 de enero del 2026 el Consejero ROBERT PEDRO TACHIANA, se dirige al Presidente del Consejo Regional para manifestarle que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° literal c) 27967 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, solicita agendar en la próxima sesión del Consejo Regional, la siguiente actividad de fiscalización al proyecto "MEJORAMIENTO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE YUCA Y PLATANO DE 19 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PURUS, PROVINCIA DE PURUS, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI: 2461643, presentando su Plan de Trabajo de dicha Actividad mediante Anexo N° 4;

Que, el Sr. Presidente del Consejo Regional da a conocer el pedido del Consejero Regional ROBERT PEDRO TACHIANA y solicita que dicho Consejero sustente su PEDIDO y PTAF ante el Pleno del Consejo Regional de Ucayali; el mismo que fue sustentado y debatido por los señores Consejeros;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales: (...) b. Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general;

Que, el Artículo 75° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece respecto al régimen de fiscalización señala: a. *Fiscalización El Gobierno Regional está sujeto a la fiscalización permanente del Congreso de la República, del Consejo Regional y la ciudadanía, conforme a ley y al Reglamento del Consejo Regional. La fiscalización se ejerce con arreglo a los principios de gestión pública regional señalados en la presente Ley;*

Que, mediante Acuerdo Regional N° 010-2026-GRU-CR de fecha 26 de enero del 2026, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización - PAF del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali para el ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Literal d) de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31812 - Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Directiva N° 010-2024- CG/PREVI - Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización; el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo regional;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 31812, se modifica la disposición complementaria final primera de la Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización;

Que, con Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", establece las disposiciones que regulan el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejeros regionales en el marco previsto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, a fin de favorecer al adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional;



Que, en el literal e) numeral 6.4.3 de la DIRECTIVA en comento, respecto a las obligaciones del Consejo Regional señala: "Aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional (...), cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAF;

Que el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), es un documento de planificación de trabajo, elaborado y propuesto por los consejeros regionales ante el Consejo Regional para su aprobación, cuya estructura está contenida en el Anexo N° 04 "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización" de la DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI;

En Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero del 2026, celebrada de manera virtual, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el Reglamento Interno del Consejo Regional; por Unanimidad se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF), del Consejero ROBERT PEDRO TACHIANA, que se anexa al presente, referido a la siguiente actividad de fiscalización del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE YUCA Y PLATANO DE 19 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PURUS, PROVINCIA DE PURUS, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI: 2461643.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR, al Consejero Regional ROBERT PEDRO TACHIANA, a reprogramar el cronograma de su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), en caso de ser necesario.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, el presente Acuerdo Regional al Titular del Ejecutivo del Gobierno Regional de Ucayali y al Gerente General Regional a efecto de que dispongan los actos administrativos que ameriten su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la SECRETARÍA GENERAL, la difusión y publicación del presente acuerdo en el Portal Web institucional: www.gob.pe/regionucayali.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jesus Enrique Tello Gonzalez
PRESIDENTE



Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI FECHA DE ELABORACIÓN: 23/01/2026

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE YUCA Y PLATANO DE 19 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PURÚS, PROVINCIA DE PURÚS, DEPARTAMENTO DE UCAYALI." - CUI N° 2461643.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PAF) EN CONSEJO REGIONAL:	No de Acuerdo: 019-2026-GRU-CR	Fecha de Acuerdo: 27/01/2026
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	La necesidad de realizar la presente actividad de fiscalización se sustenta en la existencia de indicios de posibles irregularidades en la ejecución del proyecto, tales como el incremento significativo del presupuesto, entre otras situaciones adversas que podrían identificarse durante la intervención. En ese sentido, la fiscalización tiene como finalidad verificar el correcto desarrollo del proyecto, asegurando su ejecución conforme a lo establecido en el expediente técnico, el cumplimiento de los parámetros técnicos, presupuestales y cronograma, y que el proyecto sea culminado y entregado oportunamente.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL: (Expresado en números y letras).	MONTO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco soles 39,645.00 soles	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 28/01/2026	Fecha de fin: 31/03/2026

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de la secretaria del Consejo Regional el requerimiento de: - Contratación de un (01) Ingeniero Agrónomo o profesional afin , especialista en proyectos productivos, debidamente colegiado y habilitado, con experiencia mínima comprobada de dos (02) años en actividades de fiscalización. El profesional deberá contar con conocimientos	28/01/2026	09/02/2026	- ROBERT PEDRO TACHIANA

	en supervisión directa y gestión de la producción agraria, con enfoque en ciencia y tecnología para productos sostenibles, así como experiencia en la elaboración de informes técnicos. Asimismo, no deberá tener impedimentos para contratar con el Estado. La contratación será a todo costo. Contratación de un (01) Economista o Administrador Colegiado y/o profesional en carreras afines, habilitado, con especialización o experiencia en supervisión y valorizaciones contrataciones. Mínimo dos (02) años de experiencia en el sector público o privado en funciones relacionadas a proyectos públicas, revisión de aspectos financieros, presupuestales de proyectos de inversión, conocimiento de normas de ejecución presupuestaria y contrataciones del Estado, no tener impedimentos para contratar con el Estado, a todo costo. - Contratación de un (01) Asistente administrativo y/o legal, con formación técnica o universitaria en Derecho, Administración o carreras afines. mínimo un (01) año de experiencia en el sector público o privado en funciones administrativas o legal, apoyo en elaboración de documentos, informes legales, conocimiento básico de normativa legal en el ámbito público, no tener impedimentos para contratar con el Estado, a todo costo.			- MIGUEL ABEL SILVA VAZQUEZ. - ALBERTO PANDURO VALDIVIA - LUCERITO ONDINA DAVILA ALVARADO - IORELLA VICTORIA FLORES VALVERDE
2	Reuniones de coordinación para la ejecución de la actividad de fiscalización, con los posibles profesionales que brindara la actividad de Fiscalización.	09/02/2026	11/02/2026	
3	Solicitar al área correspondiente el expediente técnico, información documentada sobre el proyecto a Fiscalizar, posteriormente recepcionar, así como ordenar la información antes solicitada.	11/02/2026	13/02/2026	

4	Presentación del plan de trabajo: Debido a la magnitud y complejidad del proyecto es necesario desarrollar un plan de trabajo, por tal motivo es el primer documento a presentar. Plan de trabajo, detallado, incluye cronogramas de visitas, gastos, métodos de procesamiento de información, etc.	14/02/2026	17/02/2026	
5	Visita inopinada. Realizar visitas inopinadas al proyecto, levantar actas, reuniones de trabajo, estudios, mediciones y análisis de actividades realizadas por la entidad encargada del proyecto.	23/02/2026	27/02/2026	
6	Elaboración y presentación del informe con el resultado de la fiscalización al expediente técnico del proyecto y visitas al proyecto a fiscalizar.	28/02/2026	10/03/2026	
7	Presentar ante el Pleno del Consejo Regional el informe con el resultado de la actividad de fiscalización realizada.	11/03/2026	31/03/2026	

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A. Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto Estimado S/.
	No se requerirán bienes en la realización de esta actividad de fiscalización.		0.00	0.00
SUB - TOTAL				S/. 0.00

B. Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto Estimado S/.
Profesional Especialista en producción agrario.	Contratación de un (01) Ingeniero Agrónomo o profesional afin, especialista en proyectos productivos, debidamente colegiado y habilitado, con experiencia mínima comprobada de dos (02) años en actividades de fiscalización. El profesional deberá contar con conocimientos en supervisión directa y gestión de la producción agraria, con enfoque en ciencia y tecnología para productos sostenibles, así como experiencia en la elaboración de informes técnicos. Asimismo, no deberá tener impedimentos para contratar con el Estado. La contratación será a todo costo .	8,000.00

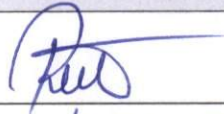
Profesional Especialista en valorizaciones económicos	Contratación de un (01) Economista o Administrador Colegiado y/o profesional en carreras afines, habilitado, con especialización o experiencia en supervisión y valorizaciones contrataciones. Mínimo dos (02) años de experiencia en el sector público o privado en funciones relacionadas a proyectos públicas, revisión de aspectos financieros, presupuestales de proyectos de inversión, conocimiento de normas de ejecución presupuestaria y contrataciones del Estado, no tener impedimentos para contratar con el Estado, a todo costo.	8,000.00
Asistente administrativo y/o legal	Contratación de un (01) Asistente administrativo y/o legal, con formación técnica o universitaria en Derecho, Administración o carreras afines. mínimo un (01) año de experiencia en el sector público o privado en funciones administrativas o legal, apoyo en elaboración de documentos, informes legales, conocimiento básico de normativa legal en el ámbito público, no tener impedimentos para contratar con el Estado, a todo costo.	9000.00
Pasaje del consejero (ALBERTO PANDURO VALDIVIA)	Pucallpa – Purús – Pucallpa traslado vía aéreo, Ida y vuelta	1715.00
pasaje de la consejera (LUCERITO ONDINA DAVILA ALVARADO)	Pucallpa – Purús – Pucallpa traslado vía aéreo, Ida y vuelta	1715.00
pasaje de la consejera (FIORELLA VICTORIA FLORES VALVERDE)	Pucallpa – Purús – Pucallpa traslado vía aéreo, Ida y vuelta	1715.00
Viáticos del consejero (ROBERT PEDRO TACHIANA)	Viáticos para la realización de visitas a diversas comunidades de la provincia de Purús, con la finalidad de ejecutar actividades de fiscalización durante un periodo de cinco (5) días, conforme al cronograma establecido.	900.00
Viáticos del consejero (MIGUEL ABEL SILVA VAZQUEZ)	Viáticos para la realización de visitas a diversas comunidades de la provincia de Purús, con la finalidad de ejecutar actividades de fiscalización durante un periodo de cinco (5) días, conforme al cronograma establecido.	900.00
Viáticos del consejero (ALBERTO PANDURO VALDIVIA)	Viáticos para la realización de visitas a diversas comunidades de la provincia de Purús, con la finalidad de ejecutar actividades de fiscalización durante un periodo de cinco (5) días, conforme al cronograma establecido.	900.00
Viáticos de la consejera (LUCERITO ONDINA DAVILA ALVARADO)	Viáticos para la realización de visitas a diversas comunidades de la provincia de Purús, con la finalidad de ejecutar actividades de fiscalización durante un periodo de cinco (5) días, conforme al cronograma establecido.	900.00
Viáticos de la consejera (FIORELLA VICTORIA FLORES VALVERDE)	Viáticos para la realización de visitas a diversas comunidades de la provincia de Purús, con la finalidad de ejecutar actividades de fiscalización durante un periodo de cinco (5) días, conforme al cronograma establecido.	900.00

Pasajes ida y vuelta del consejero (ROBERT PEDRO TACHIANA)	traslado vía fluvial a las diferentes comunidades de la provincia de Purús, siguiendo la ruta: Puerto Esperanza, Miguel Grau, Nueva Luz, Nueva Esperanza, Canta Rey, colombiana y Juranjillo, retornando a Puerto Esperanza, con la finalidad de ejecutar actividades de fiscalización conforme a lo programado.	1000.00
Pasajes ida y vuelta del consejero (MIGUEL ABEL SILVA VAZQUEZ)	traslado vía fluvial a las diferentes comunidades de la provincia de Purús, siguiendo la ruta: Puerto Esperanza, Miguel Grau, Nueva Luz, Nueva Esperanza, Canta Rey, colombiana y Juranjillo, retornando a Puerto Esperanza, con la finalidad de ejecutar actividades de fiscalización conforme a lo programado.	1000.00
pasajes ida y vuelta del consejero (ALBERTO PANDURO VALDIVIA)	traslado vía fluvial a las diferentes comunidades de la provincia de Purús, siguiendo la ruta: Puerto Esperanza, Miguel Grau, Nueva Luz, Nueva Esperanza, Canta Rey, colombiana y Juranjillo, retornando a Puerto Esperanza, con la finalidad de ejecutar actividades de fiscalización conforme a lo programado.	1000.00
Pasajes ida y vuelta del consejero (LIUCERITO ONDINA DAVILA ALVARADO)	traslado vía fluvial a las diferentes comunidades de la provincia de Purús, siguiendo la ruta: Puerto Esperanza, Miguel Grau, Nueva Luz, Nueva Esperanza, Canta Rey, colombiana y Juranjillo, retornando a Puerto Esperanza, con la finalidad de ejecutar actividades de fiscalización conforme a lo programado.	1000.00
Pasajes ida y vuelta del consejero (FIORELLA VICTORIA FLORES VALVERDE)	traslado vía fluvial a las diferentes comunidades de la provincia de Purús, siguiendo la ruta: Puerto Esperanza, Miguel Grau, Nueva Luz, Nueva Esperanza, Canta Rey, colombiana y Juranjillo, retornando a Puerto Esperanza, con la finalidad de ejecutar actividades de fiscalización conforme a lo programado.	1000.00
SUB - TOTAL		S/. 39,645.00
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B):		S/. 39,645.00

4) COMENTARIOS (Opcional):

Se realizará la Actividad de Fiscalización a la OBRA: "MEJORAMIENTO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE YUCA Y PLATANO DE 19 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PURÚS, PROVINCIA DE PURÚS, DEPARTAMENTO DE UCAYALI." - CUI N° 2461643.; Por claros indicios de malos manejos, aumento de presupuesto de forma significativa, entre otros que se podrían encontrar.

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda):
1	ROBERT PEDRO TACHIANA	48071119		SI
2	MIGUEL ABEL SILVA VAZQUEZ	41183290		
3	ALBERTO PANDURO VALDIVIA	00110932		
4	LUCERITO ONDINA DAVILA ALVARADO	46142587		
5	IORELLA VICTORIA FLORES VALVERDE	45626975		

DIC-2025

PROGRAMACIÓN FINANCIERA ANUAL (S/)

■ Deveng. Anual ■ Prog. Finan. Actualiz. ■ Prog. Finan. Anual ■ Deveng. Acumulado ■ Proyección Acumulada

AVANCE FINANCIERO DE LA INVERSIÓN 2026

PIM 2026 (a):	S/ 2,154,710
---------------	--------------

DEVENGADO 2026: S/0

PROGRAMACION FINANCIERA 5/2

ACTUALIZADA (b): S/0

DEFICIT O SALDO (a-b): S/ 2,154,710

% DE AVANCE PIM 2026

 PIM
  Program.
  Actualiz.
  Devengado

EJECUCIÓN FINANCIERA 2026 (S/)

[illegible]

ABR-2025

MAR-2025

3. EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

FECHA DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

INICIO: 05/07/2024
CULMINACIÓN: 26/12/2025

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN (i)

AVANCE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN (i)

Fecha de declaración: 13/05/2025

VER DETALLE DEL AVANCE: 

Variación	Porcentaje (%)
-----------	----------------

Respecto a la viabilidad 155% (S/ 4.5 MM)

SITUACIÓN

SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVERSIÓN

[06/01/2026] LA UEI A LA FECHA DA CUMPLIMIENTO DE LAS METODOLOGIAS ESPECIFICAS EN EL MARCO DEL SNPMGI Y NORMAS TECNICAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA INVERSIÓN SEGUN EL SECTOR RESPONSABLE, POR LO MISMO QUE CONSTITUYE DJ DE NUESTRA REPRESENTADA

PROBLEMAS O RESTRICCIONES IDENTIFICADAS PARA LA EJECUCIÓN

[06/01/2026] EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE VALORIZACIÓN MOTIVARON LA PARALIZACION DE LOS AVANCES FISICOS, se esta realizando la reformulacion del estudio definitivo.

PRÓXIMOS PASOS O ACCIONES PARA IMPLEMENTAR

[06/01/2026] GESTION PARA EL PAGO DEL SALDO DE VALORIZACION DE PRODUCTO 2 E INFORME 1.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA

AVANCE FINANCIERO ACUMULADO DE LA INVERSIÓN

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO: S/ 7,355,961
DEVENGADO ACUMULADO: S/ 4,465,439
PRIMER DEVENGADO: JUL-2022

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Territorial de Purús
SUB GERENCIA TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01

Proyecto : "MEJORAMIENTO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE YUCA Y PLÁTANO DE 19 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PURÚS - PROVINCIA DE PURÚS - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

CUI N° : 2461643

Propietario : GERENCIA TERRITORIAL DE PURÚS

Ubicación : Distrito : Purús
Provincia : Purús
Región : Ucayali

Financiamiento : Fondo de Compensación Regional - FONCOR

Sistema de contratación : Suma Aizada

Monto del contrato : S/ 6,250,000.00 sin I.G.V.

Ejecutor : Fox Consultores y Constructores E.I.R.L

Titular Gerente : Doiner Rodrigo Viton

Coordinador de Proyecto : Lic. Adm. Juliana Tamani Moscovich
CLAD N°15101

Supervisión : Consorcio Supervisor Cultivos

Jefe de Supervisión : Lic. Adm. Gerty Inés Vienrich Ramírez
CLAD N°29651

Plazo del servicio : 540 Días Calendarios

Fecha de Entrega de Terreno : 03 de julio del 2024

Fecha de Inicio de Ejecución de Servicio : 04 de julio del 2024

Fecha de Culminación de Ejecución de Servicio : 25 de diciembre del 2025

Siendo las 10:30 am del día 30 de octubre del 2024, se reunieron en el Distrito de Purús, Provincia de Purús, Región Ucayali, por parte de la Entidad el CPC. Emilio José Guilbert Rojas en su calidad de Sub Gerente Territorial de Desarrollo Económico y Social y el Lic. Jorge Luis Rengifo Peña como coordinador del proyecto; por parte de la Supervisión de la Entidad, el Sr. David Everts Delgado Ruiz como Representante Común del Consorcio Supervisor Cultivos y la Lic. Adm. Gerty Inés Vienrich Ramírez con CLAD N°29651 como Jefe de Supervisión, y por parte del Ejecutor, el Sr. Doiner Rodrigo Viton como Titular Gerente de la Empresa Fox Consultores y Constructores E.I.R.L y la Lic. Adm. Juliana Tamani Moscovich con CLAD N°15101 como Coordinador de Proyecto por parte de la empresa Fox Consultores y Constructores E.I.R.L, con la finalidad de tomar en mutuo acuerdo la **SUSPENSIÓN DE**

Sede principal: Av. Purús S/N - Puerto Esperanza - Purús - Ucayali - Perú
Oficina de Coordinación: Jr. Mariscal Cáceres N° 795 - Pucallpa - Ielt. (061) 572981



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Territorial de Purús
SUB GERENCIA TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01

Proyecto : "MEJORAMIENTO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE YUCA Y PLÁTANO DE 19 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PURUS - PROVINCIA DE PURUS - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

CUI N° : 2461643

Propietario : GERENCIA TERRITORIAL DE PURÚS

Ubicación : Distrito : Purús
Provincia : Purús
Región : Ucayali

Financiamiento : Fondo de Compensación Regional - FONCOR

Sistema de contratación : Suma Alzada

Monto del contrato : S/ 6,250,000.00 sin I.G.V.

Ejecutor : Fox Consultores y Constructores E.I.R.L

Titular Gerente : Doiner Rodrigo Viton

Coordinador de Proyecto : Lic. Adm. Juliana Tamani Moscovich
CLAD N°15101

Supervisión : Consorcio Supervisor Cultivos

Jefe de Supervisión : Lic. Adm. Gerty Inés Vienrich Ramírez
CLAD N°29651

Plazo del servicio : 540 Días Calendarios

Fecha de Entrega de Terreno : 03 de julio del 2024

Fecha de Inicio de Ejecución de Servicio : 04 de julio del 2024

Fecha de Culminación de Ejecución de Servicio : 25 de diciembre del 2025

Siendo las 10:30 am del día 30 de octubre del 2024, se reunieron en el Distrito de Purús, Provincia de Purús, Región Ucayali, por parte de la Entidad el CPC. Emilio José Guilbert Rojas en su calidad de Sub Gerente Territorial de Desarrollo Económico y Social y el Lic. Jorge Luis Rengifo Peña como coordinador del proyecto; por parte de la Supervisión de la Entidad, el Sr. David Everts Delgado Ruiz como Representante Común del Consorcio Supervisor Cultivos y la Lic. Adm. Gerty Inés Vienrich Ramírez con CLAD N°29651 como Jefe de Supervisión, y por parte del Ejecutor, el Sr. Doiner Rodrigo Viton como Titular Gerente de la Empresa Fox Consultores y Constructores E.I.R.L y la Lic. Adm. Juliana Tamani Moscovich con CLAD N°15101 como Coordinador de Proyecto por parte de la empresa Fox Consultores y Constructores E.I.R.L, con la finalidad de tomar en mutuo acuerdo la **SUSPENSIÓN DE**



REPORTE DE SEGUIMIENTO
A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL
FORMATO N° 12-B

SECCIONES DEL FORMATO N° 12-B:



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN

CÓDIGO ÚNICO:	2461643	TIPO DE INVERSIÓN:	PROYECTO DE INVERSION
NOMBRE DE LA INVERSIÓN:	MEJORAMIENTO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE YUCA Y PLÁTANO DE 19 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PURUS - PROVINCIA DE PURUS - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA
		REGISTRO DE CIERRE:	NO
		PMI AÑO 1 <2027>	1,735,809
		PMI AÑO 2 <2028>	0
OPMI:	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	PMI AÑO 3 <2029>	0
UEI:	GERENCIA TERRITORIAL DE PURUS		

2. FOTOGRAFÍAS